**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA**
**No. IPRES 001 – 2026**
**INFORME DE EVALUACION FINAL**

En el Municipio de Suesca Cundinamarca a los CUATRO (04) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a la propuesta presentada con el menor valor a esta invitación pública:

**OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA TERCERA SEMANA CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA ROCAS DE LAS AVES VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA.**

**Valor: 154,15 SMMLV**

A continuación, se registran los proponentes que presentaron propuesta en el marco del proceso de la referencia:

| Ítem | Nombre del Proponente | Identificación |
|---|---|---|
| 1 | FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO | 900.769.182-8 |
| 2 | FUNDACION IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO | 901.873.672-3 |

A continuación, se realiza la evaluación del primer oferente, es decir del que presentó la propuesta primero en el tiempo.

**1. NOMBRE DEL OFERENTE**

**FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO**
**NIT. 900769182 - 8**
Representante Legal **JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ**
Identificada con c.c. No. **1.024.511.247**

**1. EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA**

| DOCUMENTO SOLICITADO | CANT FOLIO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No 2, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. | 1 | CUMPLE |
| Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017. | 2 | CUMPLE |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. | 1 | CUMPLE<br>Representante Legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ identificado con C.C. 1.024.511.247 de Bogotá. |

| | | |
|---|---|---|
| Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar. | 1 | CUMPLE |
| Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera. | 13 | CUMPLE<br>Celebrar y velar por los intereses de la Fundación, firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; (sin dicha firma tales actos no tendrán valides) Cuando estos contratos excedan los 2.000 SMLMV (salarios mínimos, legales vigentes) se necesitará de autorización previa de la Junta Directiva.” |
| Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente | 13 | CUMPLE<br>El proponente presenta certificado de representación legal expedido del 26 de febrero de 2026, mediante la cual se evidencia la inscripción del representante legal como JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ identificado con C.C. 1.024.511.247 de Bogotá, así mismo se observa que, la Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. |
| Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley789/2002. | 4 | CUMPLE<br>El proponente presenta certificado firmado por revisor fiscal, reconocido en el certificado de existencia y representación legal, presentado por el proponente. |
| No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. | 4 | CUMPLE<br>El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ “NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.” A FECHA 26/02/2026.<br><br>Así mismo, el proponente El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ: “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES” A FECHA 26/02/2026. |
| Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional | 2 | CUMPLE<br>El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ “NO TIENE ASUNTOS PRENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” A FECHA 26/02/2026.<br><br>El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ “NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR”. A FECHA 2/03/2026 DADA VERIFICACIÓN EN LINEA. |

| | | |
|---|---|---|
| Verificación del registro de deudores alimentarios morosos, certificado REDAM | 1 | CUMPLE<br><br>El proponente JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ ACTUALMENTE "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS" A FECHA 26/02/2026. |
| Verificación de ausencia de inhabilidades por delitos sexuales | 1 | CUMPLE<br><br>El proponente presenta la certificación del representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ en el cual indica que "NO REGISTRA INHABILIDAD" A FECHA 26/02/2026 |
| Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales | 5 | CUMPLE |
| Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. | 9 | CUMPLE |
| **Propuesta Económica** (Anexo3) de conformidad a los requerimientos de esta invitación. | 10 | CUMPLE |
| Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio | 1 | CUMPLE |
| La ESAL deberá allegar con la propuesta el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre. | - | CUMPLE<br><br>**Observación**: En la respuesta a observaciones se estableció dicho requisito como no obligatorio. |
| **EXPERIENCIA GENERAL:**<br>El proponente deberá presentar DOS (02) CONVENIOS Y/O CONTRATOS, con certificación expedida por entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados en los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y/o en apoyo logístico de eventos culturales o sociales, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, Para demostrar los requisitos, deberá presentar CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO.<br><br>Deberá contar entre ellos con mínimo 5 códigos de la siguiente tabla:<br><br>Logística 81141623<br>Distribuidores automáticos de comida y bebidas 48101700<br>Servicios de banquetes y catering 90101600<br>Equipos Audiovisuales 52161500<br>Servicios de cafetería 90101700<br>Lámparas y bombillas 39101600<br>Accesorios de iluminación 39111800<br>Interruptores eléctricos y accesorios 39122200<br>Servicios de sistemas eléctricos 72151500<br>ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y 45111500 | 33 | CUMPLE<br>Experiencia General:<br><br>1. **Aporta convenio de asociación Nº 202300170- 2023 suscrito entre el municipio de Tabio NIT. 899.999.443-9 y Fundación de proyectos para el ser Humano (FUNDAPROY) NIT. 900768182-8 OBJETO Convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de las actividades logísticas, operativas y asistenciales en la conmemoración del día del campesino del municipio de Tabio, por valor de $70.000.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, con acta de liquidación 20/11/2023.**<br><br>2. **Aporta convenio de asociación Nº 178-2024 suscrito entre el municipio de Sesquile NIT. 899.999.415-2 y Fundación de proyectos para el ser Humano (FUNDAPROY) NIT. 900768182-8 OBJETO: Prestación de servicios** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ACCESORIOS | | | **logísticos para la realización del XXI festival cultural y concurso nacional de bailes folclóricos colombianos "al compás de Tominejos". Bibliovacaciones en busca del dorado y demás actividades a cargo de la oficina de turismo, cultura y patrimonio de sesquile Cundinamarca, por valor de $198.502.165, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, con acta de liquidación 29/12/2023**<br><br>**CUMPLE** |
| | EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO | 45111700 | | |
| | PREMIOS | 49101700 | | |
| | PASABOCAS Y SNACKS | 50192100 | | |
| | BEBIDAS NO ALCOHOLICAS | 50202300 | | |
| | PRENDAS DE DEPORTE | 53102900 | | |
| | DESARROLLO | 70171500 | | |
| | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL | 80111600 | | |
| | SERVICIO DE COMNIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO | 90101800 | | |
| | POBLACION | 93141600 | | |
| | CAMISAS PARA HOMBRE | 53101602 | | |
| | CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER | 53101604 | | |
| | Acompañamientos preparados | 50192600 | | |
| | Platos combinados empaquetados | 50192700 | | |
| | Servicios de distribución de alimentos | 93131601 | | |
| | Ropa atlética para mujer | 53102901 | | |
| | Ropa atlética para hombre | 53102902 | | |
| | Medallas | 49101701 | | |
| | Trofeos | 49101702 | | |
| | Placas | 49101704 | | |
| | Certificados | 49101705 | | |
| | Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo | 90101604 | | |
| | Organizaciones de eventos culturales | 93141701 | | |
| | Morrales | 53121603 | | |
| | Logística | 81141623 | | |
| | Distribuidores automáticos de comida y bebidas | 48101700 | | |
| | Servicios de banquetes y catering | 90101600 | | |
| | Equipos Audiovisuales | 52161500 | | |
| | Servicios de cafetería | 90101700 | | |
| | Lámparas y bombillas | 39101600 | | |
| | Accesorios de iluminación | 39111800 | | |
| | Interruptores eléctricos y accesorios | 39122200 | | |
| | Servicios de sistemas eléctricos | 72151500 | | |
| | ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS | 45111500 | | |
| | EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO | 45111700 | | |
| | PREMIOS | 49101700 | | |
| | PASABOCAS Y SNACKS | 50192100 | | |
| | BEBIDAS NO ALCOHOLICAS | 50202300 | | |
| | PRENDAS DE DEPORTE | 53102900 | | |
| | DESARROLLO | 70171500 | | |
| | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL | 80111600 | | |
| | Pendones | 55121714 | | |
| | Reuniones y eventos | 80141902 | | |
| **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**<br><br>Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante MÁXIMO DOS (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda servicios logísticos. Uno de los contratos suministrados deber tener en su objeto actividades culturales y/o | | | 47 | CUMPLE<br><br>Experiencia Especifica:<br><br>1. **Aporta convenio de asociación N°002-2024 celebrado entre el municipio de La Peña,** |

sociales. Para demostrar los requisitos, deberá presentar CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO.

Deberá contar entre ellos mínimo 7 códigos de la siguiente tabla:

| | |
|---|---|
| Logística | 81141623 |
| Distribuidores automáticos de comida y bebidas | 48101700 |
| Servicios de banquetes y catering | 90101600 |
| Equipos Audiovisuales | 52161500 |
| Servicios de cafetería | 90101700 |
| Lámparas y bombillas | 39101600 |
| Accesorios de iluminación | 39111800 |
| Interruptores eléctricos y accesorios | 39122200 |
| Servicios de sistemas eléctricos | 72151500 |
| ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS | 45111500 |
| EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO | 45111700 |
| PREMIOS | 49101700 |
| PASABOCAS Y SNACKS | 50192100 |
| BEBIDAS NO ALCOHOLICAS | 50202300 |
| PRENDAS DE DEPORTE | 53102900 |
| DESARROLLO | 70171500 |
| SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL | 80111600 |
| SERVICIO DE COMNIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO | 90101800 |
| POBLACION | 93141600 |
| CAMISAS PARA HOMBRE | 53101602 |
| CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER | 53101604 |
| Acompañamientos preparados | 50192600 |
| Platos combinados empaquetados | 50192700 |
| Servicios de distribución de alimentos | 93131601 |
| Ropa atlética para mujer | 53102901 |
| Ropa atlética para hombre | 53102902 |
| Medallas | 49101701 |
| Trofeos | 49101702 |
| Placas | 49101704 |
| Certificados | 49101705 |
| Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo | 90101604 |
| Organizaciones de eventos culturales | 93141701 |
| Morrales | 53121603 |
| Logística | 81141623 |
| Distribuidores automáticos de comida y bebidas | 48101700 |
| Servicios de banquetes y catering | 90101600 |
| Equipos Audiovisuales | 52161500 |
| Servicios de cafetería | 90101700 |
| Lámparas y bombillas | 39101600 |
| Accesorios de iluminación | 39111800 |
| Interruptores eléctricos y accesorios | 39122200 |
| Servicios de sistemas eléctricos | 72151500 |
| ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS | 45111500 |

**Cundinamarca NIT 899.999.721-1 y la Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la Sociedad Colombiana NIT 901.274.822-1 OBJETO: Convenio de asociación para la organización y ejecución de las actividades artísticas, culturales y de promoción del turismo en el marco de la celebración de las ferias y fiestas municipales del año 2024 en la Peña Cundinamarca. por valor de $558.758.125, valor superior expresado en SMLMV al presupuesto oficial del presente proceso, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, con acta de liquidación 16/07/2024.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO | 45111700 | | | |
| PREMIOS | 49101700 | | | |
| PASABOCAS Y SNACKS | 50192100 | | | |
| BEBIDAS NO ALCOHOLICAS | 50202300 | | | |
| PRENDAS DE DEPORTE | 53102900 | | | |
| DESARROLLO | 70171500 | | | |
| SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL | 80111600 | | | |
| Pendones | 55121714 | | | |
| Reuniones y eventos | 80141902 | | | |

ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en el RUP.

| CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE JURÍDICO |
|---|
| De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el **FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO FUNDAPROY NIT 900769182 – 8** se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente jurídico, el proponente es **Hábil**. |

**2. EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO**

| FACTOR FINANCIERO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Capacidad Financiera** | | | **INDICADOR DEL PROPONENTE** | **CUMPLE/NO CUMPLE** |
| Índice de liquidez | Activo corriente/pasivo Corriente | >= 20 | | NO CUMPLE<br>El proponente no aporta RUP<br><br>Presenta estados financieros, pero no cumple con los requisitos solicitados en los documentos del proceso, Adenda No. 2, respuesta a observaciones. |
| Índice de endeudamiento | Pasivo total/ activo total | < =20 | | NO CUMPLE<br>El proponente no aporta RUP<br><br>Presenta estados financieros, pero no cumple con los requisitos solicitados en los documentos del proceso, Adenda No. 2, respuesta a observaciones. |
| Razón de cobertura de Intereses | Utilidad operacional/gastos de intereses | >= 1 | | NO CUMPLE<br>El proponente no aporta RUP<br><br>Presenta estados financieros, pero no cumple con los requisitos solicitados en los documentos del proceso, Adenda No. 2, respuesta a observaciones. |
| **Capacidad Organizacional** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Rentabilidad sobre el Patrimonio | Utilidad Operacional/patrimonio | > = 10% | | NO CUMPLE<br>El proponente no aporta RUP<br><br>Presenta estados financieros, pero no cumple con los requisitos solicitados en los documentos del proceso, Adenda No. 2, respuesta a observaciones. |
| Rentabilidad sobre activos | Utilidad operacional/activo Total | > = 10% | | NO CUMPLE<br>El proponente no aporta RUP<br><br>Presenta estados financieros, pero no cumple con los requisitos solicitados en los documentos del proceso, Adenda No. 2, respuesta a observaciones. |

| CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE FINANCIERO |
|---|
| De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el **FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO FUNDAPROY Nit 900769182 – 8** se constata que el oferente **No Cumple** y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente financiero, el proponente es **No Hábil**. |

## 3. EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO.

**EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:**

SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON SOPOTES DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA.

La entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identidad
- Título profesional o de formación académica
- Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar. Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

| DESCRIPCION PERSONAL | CANT. | PERFIL | DOCUMENTOS A SUBSANAR |
|---|---|---|---|
| Coordinador – Director - Organizador: profesional en Ciencias Administrativas o carreras a fines certificado con una experiencia profesional de 6 años y experiencia especifica en actividades como director, Coordinador y/o organizador en programas culturales, | 1 | El oferente presenta la hoja de Vida del señor **Jorge Alexander Bejarano Jiménez,** Administrador de empresas agropecuaria con tarjeta profesional No. 138474, que cumple con 8 años de experiencia como “coordinador logístico y cultural de eventos sociales de integración cultural”. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| logísticos y empresariales. | | | |
| Persona manipulación de alimentos: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de un año o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones. | 1 | El oferente presenta la hoja de Vida del señor **Cristian Camilo Guaqueta Jiménez,** presenta carnet de manipulación de alimentos No. 244043-1078346672, cumple con experiencia relacionada mayor a un año. | CUMPLE |
| profesional en manejo de sonido con experiencia de mínimo 2 años, producción de eventos culturales | 1 | El oferente presenta la hoja de vida de Jose Rodrigo Torres Rico CC 1.1013.616803 Ingeniero de sonido, Universidad javeriana. Con Tarjeta profesional N 25341-315569 de fecha 05/11/2015. Con experiencia certificada mayor a 2 años. | CUMPLE |

## PROPUESTA TECNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | CANT FOLIO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **Propuesta Técnica:** De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. | 1 | CUMPLE<br>El comité evaluador evidencia que cumple la ficha técnica. |

| CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE TECNICA |
|---|
| De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO FUNDAPROY Nit 900769182 – 8** se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente técnico, el proponente es **Hábil**. |

**EVALUACION DE LA OFERTA**

| Factores a evaluar | Puntos |
|---|---|
| Experiencia Adicional - Idoneidad del Proponente | **200** |
| Condiciones Técnicas – Calidad | **500** |
| Criterio diferencial Mipymes | **25** |
| Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres | **25** |
| Apoyo a la Industria Nacional | **100** |
| Aporte de la Entidad Asociada | **100** |
| TOTAL PUNTOS | **1000** |

**EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE – PUNTAJE MÁXIMO 150 PUNTOS**

| REQUISITO MÍNIMO | PUNTAJE A ASIGNAR | FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE – PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|
| La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de 4 años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.. | 100 | Se asignará cien (100) puntos a quien acredite una existencia superior a los 1 años y la presentación de Dos (2) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica. |
| La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 3 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.. | 200 | Se asignará doscientos (200) puntos a quien acredite una existencia superior a (4) años o más y la presentación de Cinco (5) o más contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica.<br><br>Como criterio diferencial para MIPYMES, se permitirá que aporten tres (03) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica |
| Quien no aporte contratos adicionales | 0 | Se asignará Cero (0) puntos a quien no acredite. |

**EVALUACIÓN PUNTAJE A EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE**

| No. | Criterios | Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar | Puntaje Asignado |
|---|---|---|---|
| 2 | Los establecidos en el punto: **«EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE»** | El oferente presenta acreditación de ESAL con una existencia superior a los cuatro (4) años, adicional aporta tres (3) contratos de experiencia adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica. Se evidencia el cumplimiento del objeto solicitado en cada uno de los contratos presentados | 200 |

**CONDICIONES TÉCNICAS – CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 600 PUNTOS**

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

| ASPECTO TÉCNICO | PUNTAJE MAXIMO | FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE |
|---|---|---|
| ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD | 100 | El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes:<br>El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de estos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio. Para cada uno de los procesos, el |

| | | |
|---|---|---|
| | | proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:<br>1. El objeto y alcance<br>2. Los recursos, documentos y registros.<br>3. Los métodos, frecuencias, y responsables del seguimiento y medición.<br>4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y Clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos. |
| Disponibilidad de talleristas para comparsa | 100 | El oferente acreditar mediante carta de disponibilidad de un profesional o empresa idónea que acredite la participación en la realización de preparación cultural de las personas participantes en las diferentes manifestaciones culturales |
| acreditación de servicio de transporte terrestres | 150 | El oferente deberá acreditar disponibilidad de transporte en vehículos tipo bus con capacidad para mínimo 30 personas y para el servicio requerido en el presente proceso la empresa deberá acreditar esta legalmente constituida acreditar carta de disponibilidad para el municipio de suesca |
| Carta de disponibilidad de artistas | 150 | El oferente deberá anexar carta de disponibilidad de cada uno de los artistas descritos en las fichas técnicas en la cual presentan su disposición para presentarse en el municipio de Suesca Cundinamarca |

**EVALUACIÓN REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS:**

| No. | Criterios | Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar | Puntaje Asignado |
|---|---|---|---|
| 1 | Los establecidos en el punto: « ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD » | Aporta requisito solicitado | 100 |
| 2 | Disponibilidad de talleristas para comparsa | No Aporta requisito solicitado | 0 |
| 3 | acreditación de servicio de transporte terrestres | No Aporta requisito solicitado | 0 |
| 5 | Carta de disponibilidad de artistas | Aporta requisito solicitado | 150 |

**C. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS**

Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**EVALUACIÓN PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES – PROPONENTE 1:** FUNDACION SOCIAL AMBIENTAL PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA

| No. | Criterios | Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar | Puntaje Asignado |
|---|---|---|---|
| 1 | Los establecidos en el punto: **«PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES»** | No aporta | 0 |

**D. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS**

Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

| No. | Criterios | Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar | Puntaje Asignado |
|---|---|---|---|
| 1 | Los establecidos en el punto: **«INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES»** | No aporta | 0 |

### 3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

| ORIGEN | PUNTAJE |
|---|---|
| Bienes y Servicios nacionales | 100 |
| Mixtos con igual o más del 50% nacional | 70 |
| Mixtos con menos del 50% nacional | 40 |
| Bienes y Servicios extranjeros | 20 |

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

| Concepto | Puntaje |
|---|---|
| Bienes y Servicios nacionales | 100 |
| Mixtos con igual o más del 50% nacional | - |
| Mixtos con menos del 50% nacional | - |
| Bienes y Servicios extranjeros | - |
| Total | **100** |

### 4. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

| MONTO DEL APORTE | PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR |
|---|---|
| Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL | 15 PUNTOS |
| Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL | 25 PUNTOS |

| | |
|---|---|
| Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL | 60 PUNTOS |
| Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL | 80 PUNTOS |
| Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL. | 100 PUNTOS |

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

**EVALUACIÓN PUNTAJE APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS**

| Aportes de la fundación | | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCION PERSONAL** | **CANT.** | **Valor** |
| **Persona Manipulación De Alimentos**.. | 3 | $750.000 |
| Profesional en administración de empresas | 1 | $1.500.000 |
| Grupo carranguero con 6 integrantes, con una duración estimada de 2 horas. | 1 | $4.000.000 |
| Dj con trayectoria de más de 6 años, puesta en escena con bailarinas | 1 | $5.000.000 |
| Ambulancia por una duración de 10 horas durante el evento de ciclismo, evento nocturno. | 1 | $2.000.000 |
| Camisa blanca bordada | 10 | $800.000 |
| **total** | | $14.050.000 |

**El aporte de la esal corresponde al 5.2 % del valor del presupuesto oficial.**

NOTA. UNA VEZ REVISADO EL PORCENTAJE DEL APORTE PROPUESTO POR LA ESAL EVALUADA (SE **ASIGNAN 15 PUNTOS** YA QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DE APORTES ENTRE EL 6 Y 10%.

**RESUMEN PONDERACIÓN**

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en los puntos anteriores:

| No. | Proponente | Experiencia adicional. Idoneidad del proponente | Aspecto técnico; calidad | Criterio diferencial MIPYMES | Incentivo emprendimiento y empresas de mujeres | Apoyo a la industria nacional | Aporte de la ESAL | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL | 200 | 250 | 0 | 0 | 100 | 15 | |

| No. | Proponente | Experiencia adicional. Idoneidad del proponente | Aspecto técnico; calidad | Criterio diferencial MIPYMES | Incentivo emprendimiento y empresas de mujeres | Apoyo a la industria nacional | Aporte de la ESAL | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | SER HUMANO FUNDAPROY | | | | | | | |

**RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN**

Luego de ser evaluadas objetivamente las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, a continuación, se relaciona el orden de elegibilidad de los proponentes evaluados:

| No. | Proponente | Componente Jurídico | Componente Financiero | Componente Técnico | Puntaje Asignado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO FUNDAPROY | Hábil | No Hábil | Hábil | 0 |

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **NO HABILITADO EN LOS COMPONENTES EVALUADOS.**

**CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN**

El Comité Evaluador de la Invitación Publica dirigida a entidades sin ánimo de lucro No IPRES 004-2025 cuyo objeto es el **"CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA TERCERA SEMANA CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA ROCAS DE LAS AVES VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA."..,** la propuesta presentada por**: FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO FUNDAPROY; NO** se encuentra habilitada, toda vez que **NO CUMPLE** con todos los requisitos, por tal razón el comité evaluador no le asigna puntaje a la propuesta del oferente evaluado y se aplica la siguiente causal de rechazo:

*4.1.2 Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.*

A continuación, se continúa con la evaluación del proponente No. 02.

**NOMBRE DEL OFERENTE**

**2 FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3**
Representante Legal: FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA
Identificado con C.C 1.054.680.037

**1. EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA**

| DOCU MENTO SOLICITADO | CANT FOLIO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. Endicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o | 2 | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| incompatibilidad conforme a las leyes vigentes | | |
| Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017. | 2 | CUMPLE |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. | 1 | CUMPLE<br><br>Representante Legal FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037. |
| Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar. | 1 | CUMPLE |
| Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera. | 12 | CUMPLE<br>FUNDACION IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO Nit: 901873672-3La manifestación de autorización para contratar al señor FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA C.C. 1.054.680.037 por parte de la junta directiva donde los miembros deliberan y aprueban facultar al representante legal para suscribir contratos específicos. Este documento debe detallar el objeto del contrato, el monto, y el quórum. |
| Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente | 12 | CUMPLE<br>El proponente presenta certificado de representación legal expedido del 19 de FEBRERO de 2026, mediante la cual se evidencia la inscripción del representante legal como FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificada con C.C. 1.054.680.037, así mismo se observa que, la Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. |
| Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pao de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley789/2002. | 4 | CUMPLE<br><br>El proponente presenta certificado firmado por revisor fiscal, reconocido en el certificado de existencia y representación legal, presentado por el proponente. |
| No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | 4 | CUMPLE<br><br>El proponente FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3 y su representante legal FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037 "NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL." A FECHA 19//02/2025. |
| Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional | 1 | CUMPLE<br><br>El proponente FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3 y su representante legal FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037 "NO TIENE ASUNTOS PRENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" |

| | | |
|---|---|---|
| | | El proponente El proponente FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3 y su representante legal FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037 " NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR". SE CONSULTA EN LINEA |
| Verificación del registro de deudores alimentarios morosos, certificado REDAM | 1 | CUMPLE<br><br>El proponente FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037 ACTUALMENTE "NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS" |
| Verificación de ausencia de inhabilidades por delitos sexuales | 1 | CUMPLE<br>El proponente presenta la certificación del representante legal FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037 de fecha del 24 de FEBRERO 2026, en el cual indica que "NO REGISTRA INHABILIDAD" |
| Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales | 3 | CUMPLE |
| Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. | 9 | CUMPLE |
| **Propuesta Económica** (Anexo2) de conformidad a los requerimientos de esta invitación. | 6 | CUMPLE |
| Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio | 1 | CUMPLE |
| La ESAL deberá allegar con la propuesta el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre. | 120 | CUMPLE<br>El oferente presenta el RUP con la siguiente información:<br>Fecha de inscripción: 18/09/2024<br>No. RUP: S0506246<br>Fecha de renovación: N/A<br>Fecha de expedición: 24/02/2025 |
| **EXPERIENCIA GENERAL:**<br>El proponente deberá presentar DOS (02) CONVENIOS Y/O CONTRATOS, con certificación expedida por entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados en los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y/o en apoyo logístico de eventos culturales o sociales, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, Para demostrar los requisitos, deberá presentar CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO.<br><br>Deberá contar entre ellos con mínimo 5 códigos de la siguiente tabla:<br><br>Logística 81141623 | 19 | CUMPLE:<br>Experiencia General:<br><br>**Aporta contrato N°009-2025 celebrado entre el municipio de Togüí Boyacá y la FUNDACION IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y SOCIALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TOGÜÍ EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y POLITICAS PUBLICAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025. Por valor de $382.555.580, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, aporta acta de** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Distribuidores automáticos de comida y bebidas | 48101700 | | | liquidación. |
| | Servicios de banquetes y catering | 90101600 | | | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CULTIVARTE CONEXIÓN CULTURAL, COMUNITARIA Y CREATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE TOGÜÍ EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 020 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BOYACA. Por valor de $25.000.000, aporta acta de liquidación. |
| | Equipos Audiovisuales | 52161500 | | | |
| | Servicios de cafetería | 90101700 | | | |
| | Lámparas y bombillas | 39101600 | | | |
| | Accesorios de iluminación | 39111800 | | | |
| | Interruptores eléctricos y accesorios | 39122200 | | | |
| | Servicios de sistemas eléctricos | 72151500 | | | |
| | ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS | 45111500 | | | |
| | EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO | 45111700 | | | |
| | PREMIOS | 49101700 | | | |
| | PASABOCAS Y SNACKS | 50192100 | | | |
| | BEBIDAS NO ALCOHOLICAS | 50202300 | | | |
| | PRENDAS DE DEPORTE | 53102900 | | | |
| | DESARROLLO | 70171500 | | | |
| | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL | 80111600 | | | |
| | SERVICIO DE COMNIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO | 90101800 | | | |
| | POBLACION | 93141600 | | | |
| | CAMISAS PARA HOMBRE | 53101602 | | | |
| | CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER | 53101604 | | | |
| | Acompañamientos preparados | 50192600 | | | |
| | Platos combinados empaquetados | 50192700 | | | |
| | Servicios de distribución de alimentos | 93131601 | | | |
| | Ropa atlética para mujer | 53102901 | | | |
| | Ropa atlética para hombre | 53102902 | | | |
| | Medallas | 49101701 | | | |
| | Trofeos | 49101702 | | | |
| | Placas | 49101704 | | | |
| | Certificados | 49101705 | | | |
| | Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo | 90101604 | | | |
| | Organizaciones de eventos culturales | 93141701 | | | |
| | Morrales | 53121603 | | | |
| | Logística | 81141623 | | | |
| | Distribuidores automáticos de comida y bebidas | 48101700 | | | |
| | Servicios de banquetes y catering | 90101600 | | | |
| | Equipos Audiovisuales | 52161500 | | | |
| | Servicios de cafetería | 90101700 | | | |
| | Lámparas y bombillas | 39101600 | | | |
| | Accesorios de iluminación | 39111800 | | | |
| | Interruptores eléctricos y accesorios | 39122200 | | | |
| | Servicios de sistemas eléctricos | 72151500 | | | |
| | ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS | 45111500 | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO | 45111700 | | |
| PREMIOS | 49101700 | | |
| PASABOCAS Y SNACKS | 50192100 | | |
| BEBIDAS NO ALCOHOLICAS | 50202300 | | |
| PRENDAS DE DEPORTE | 53102900 | | |
| DESARROLLO | 70171500 | | |
| SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL | 80111600 | | |
| Pendones | 55121714 | | |
| Reuniones y eventos | 80141902 | | |

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante MÁXIMO DOS (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda servicios logísticos. Uno de los contratos suministrados deber tener en su objeto actividades culturales y/o sociales. Para demostrar los requisitos, deberá presentar CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Logística | 81141623 | 62 | CUMPLE<br><br>Experiencia Especifica:<br><br>2. **Aporta contrato N°142-2025 celebrado entre el municipio de Guavatá Santander y la FUNDACION IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y EXPRESIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENTRO DEL MARCO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ SANTANDER. por valor de $53.900.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, aporta acta de liquidación.** |
| Distribuidores automáticos de comida y bebidas | 48101700 | | |
| Servicios de banquetes y catering | 90101600 | | |
| Equipos Audiovisuales | 52161500 | | |
| Servicios de cafetería | 90101700 | | |
| Lámparas y bombillas | 39101600 | | |
| Accesorios de iluminación | 39111800 | | |
| Interruptores eléctricos y accesorios | 39122200 | | |
| Servicios de sistemas eléctricos | 72151500 | | |
| ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS | 45111500 | | |
| EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO | 45111700 | | |
| PREMIOS | 49101700 | | |
| PASABOCAS Y SNACKS | 50192100 | | |
| BEBIDAS NO ALCOHOLICAS | 50202300 | | |
| PRENDAS DE DEPORTE | 53102900 | | |
| DESARROLLO | 70171500 | | |
| SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL | 80111600 | | |
| SERVICIO DE COMNIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO | 90101800 | | |
| POBLACION | 93141600 | | |
| CAMISAS PARA HOMBRE | 53101602 | | |
| CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER | 53101604 | | |
| Acompañamientos preparados | 50192600 | | |
| Platos combinados empaquetados | 50192700 | | |
| Servicios de distribución de alimentos | 93131601 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Ropa atlética para mujer | 53102901 | | |
| | Ropa atlética para hombre | 53102902 | | |
| | Medallas | 49101701 | | |
| | Trofeos | 49101702 | | |
| | Placas | 49101704 | | |
| | Certificados | 49101705 | | |
| | Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo | 90101604 | | |
| | Organizaciones de eventos culturales | 93141701 | | |
| | Morrales | 53121603 | | |
| | Logística | 81141623 | | |
| | Distribuidores automáticos de comida y bebidas | 48101700 | | |
| | Servicios de banquetes y catering | 90101600 | | |
| | Equipos Audiovisuales | 52161500 | | |
| | Servicios de cafetería | 90101700 | | |
| | Lámparas y bombillas | 39101600 | | |
| | Accesorios de iluminación | 39111800 | | |
| | Interruptores eléctricos y accesorios | 39122200 | | |
| | Servicios de sistemas eléctricos | 72151500 | | |
| | ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS | 45111500 | | |
| | EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO | 45111700 | | |
| | PREMIOS | 49101700 | | |
| | PASABOCAS Y SNACKS | 50192100 | | |
| | BEBIDAS NO ALCOHOLICAS | 50202300 | | |
| | PRENDAS DE DEPORTE | 53102900 | | |
| | DESARROLLO | 70171500 | | |
| | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL | 80111600 | | |
| | Pendones | 55121714 | | |
| | Reuniones y eventos | 80141902 | | |

ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en el RUP.

| CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE JURÍDICO |
|---|
| De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el **FUNDACION IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3** se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente jurídico, el proponente es **Hábil**. |

3. **EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO**

| FACTOR FINANCIERO |
|---|

| Capacidad Financiera | | | INDICADOR DEL PROPONENTE | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| Índice de liquidez | Activo corriente/pasivo Corriente | >= 20 | 180.82 | CUMPLE<br>Información financiera con corte a 31/12/2024 |
| Índice de endeudamiento | Pasivo total/ activo total | < =20 | 0 | CUMPLE<br>Información financiera con corte a 31/12/2024 |
| Razón de cobertura de Intereses | Utilidad operacional/gastos de intereses | >= 1 | 150.53 | CUMPLE<br>Información financiera con corte a 31/12/2024 |
| **Capacidad Organizacional** | | | | |
| Rentabilidad sobre el Patrimonio | Utilidad Operacional/patrimonio | > = 10% | 13% | CUMPLE<br>Información financiera con corte a 31/12/2024 |
| Rentabilidad sobre activos | Utilidad operacional/activo Total | > = 10% | 13% | CUMPLE<br>Información financiera con corte a 31/12/2024 |

| CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE FINANCIERO |
|---|
| De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el **FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3** se constata que el oferente **Cumple** y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente financiero, el proponente es **Hábil**. |

4. **EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO.**

**EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:**

SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON SOPOTES DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA.

La entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identidad
- Título profesional o de formación académica
- Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar. Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

| DESCRIPCION PERSONAL | CANT. | PERFIL | DOCUMENTOS A SUBSANAR |
|---|---|---|---|
| Coordinador – director - Organizador: profesional en el área Ciencias administrativas o afines certificado con una | 1 | El oferente presenta la cedula de la señora TATIANA GIZELA GARCIA RODRIGUEZ C.C 1053345265, Profesional en Administración y negocios Internacionales de la Universidad de Boyacá de fecha | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| experiencia profesional de años y experiencia especifica en actividades como director, Coordinador y/o organizador en programas culturales, logísticos y empresariales. | | 30/08/2018, con Especialización en innovación y negocios. Con experiencia certificada mayor a la mínima exigida por el presente proceso. | |
| Persona manipulación de alimentos: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de un año o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones. | 4 | El oferente presenta la hoja de Vida del señor JAMES HERNANDO GARCIA TELLEZ C.C 1005274917, presenta certificado de curso de manipulación de alimentos, con experiencia certificada mayor a la mínima exigida en el presente proceso. | CUMPLE |
| profesional en manejo de sonido con experiencia de mínimo 2 años, producción de eventos culturales | 1 | El oferente presenta la cedula del señor RUBEN ARBEY ORJUELA COREDIA C.C 1001344388, INGENIERO DE SONIDO de Universidad de la San Buenaventura del día 29/11/2024, con matricula profesional número 091134-0761392 CNDC del 05/02/2025 con experiencia certificada superior a la mínima exigida para el presente proceso. | CUMPLE |

## PROPUESTA TECNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | CANT FOLIO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **Propuesta Técnica:** De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. | 1 | CUMPLE<br>El comité evaluador evidencia que cumple la ficha técnica. |

| CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE TECNICA |
|---|
| De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3** se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente técnico, el proponente es **Hábil**. |

**EVALUACION DE LA OFERTA**

| Factores a evaluar | Puntos |
|---|---|
| Experiencia Adicional - Idoneidad del Proponente | **200** |
| Condiciones Técnicas – Calidad | **500** |
| Criterio diferencial Mipymes | **25** |
| Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres | **25** |
| Apoyo a la Industria Nacional | **100** |
| Aporte de la Entidad Asociada | **100** |
| TOTAL PUNTOS | **1000** |

**EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE – PUNTAJE MÁXIMO 150 PUNTOS**

| REQUISITO MÍNIMO | PUNTAJE A ASIGNAR | FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE – PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|
| La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de 4 años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.. | 100 | Se asignará cien (100) puntos a quien acredite una existencia superior a los 1 años y la presentación de Dos (2) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica. |
| La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 3 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.. | 200 | Se asignará doscientos (200) puntos a quien acredite una existencia superior a (4) años o más y la presentación de Cinco (5) o más contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica.<br><br>Como criterio diferencial para MIPYMES, se permitirá que aporten tres (03) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica |
| Quien no aporte contratos adicionales | 0 | Se asignará Cero (0) puntos a quien no acredite. |

**EVALUACIÓN PUNTAJE A EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE**

| No. | Criterios | Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar | Puntaje Asignado |
|---|---|---|---|
| 2 | Los establecidos en el punto: **«EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE»** | El oferente presenta acreditación de ESAL con una existencia superior a UN (1) año, adicional aporta DOS (2) contratos de experiencia adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica. Se evidencia el cumplimiento del objeto solicitado en cada uno de los contratos presentados | 100 |

**CONDICIONES TÉCNICAS – CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 600 PUNTOS**

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

| ASPECTO TÉCNICO | PUNTAJE MAXIMO | FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE |
|---|---|---|
| ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD | 100 | El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes:<br>El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de estos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:<br>1. El objeto y alcance<br>2. Los recursos, documentos y registros.<br>3. Los métodos, frecuencias, y responsables del seguimiento y medición.<br>4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y Clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos. |
| Disponibilidad de talleristas para comparsa | 100 | El oferente acreditar mediante carta de disponibilidad de un profesional o empresa idónea que acredite la participación en la realización de preparación cultural de las personas participantes en las diferentes manifestaciones culturales |
| Acreditación de servicio de transporte terrestres | 150 | El oferente deberá acreditar disponibilidad de transporte en vehículos tipo bus con capacidad para mínimo 30 personas y para el servicio requerido en el presente proceso la empresa deberá acreditar estar legalmente constituida, acreditar carta de disponibilidad para el municipio de Suesca |
| Carta de disponibilidad de artistas | 150 | El oferente deberá anexar carta de disponibilidad de cada uno de los artistas descritos en las fichas técnicas en la cual presentan su disposición para presentarse en el municipio de Suesca Cundinamarca |

**EVALUACIÓN REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS:**

| No. | Criterios | Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar | Puntaje Asignado |
|---|---|---|---|
| 1 | Los establecidos en el punto: **« ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD »** | Aporta requisito solicitado | 100 |
| 2 | Disponibilidad de talleristas para comparsa | Aporta requisito solicitado | 100 |
| 3 | Acreditación de servicio de transporte terrestres | Aporta requisito solicitado | 150 |
| 4 | Carta de disponibilidad de artistas | Aporta requisito solicitado | 150 |

**C. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS**

Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**EVALUACIÓN PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES – PROPONENTE 1:** FUNDACION SOCIAL AMBIENTAL PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA

| No. | Criterios | Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar | Puntaje Asignado |
|---|---|---|---|
| 1 | Los establecidos en el punto: **«PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES»** | No aporta | 0 |

**D. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS**

Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

5. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

6. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los

que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

| No. | Criterios | Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar | Puntaje Asignado |
|---|---|---|---|
| 1 | Los establecidos en el punto: **«INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES»** | No aporta | 0 |

## 7. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

| ORIGEN | PUNTAJE |
|---|---|
| Bienes y Servicios nacionales | 100 |
| Mixtos con igual o más del 50% nacional | 70 |
| Mixtos con menos del 50% nacional | 40 |
| Bienes y Servicios extranjeros | 20 |

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

| Concepto | Puntaje |
|---|---|
| Bienes y Servicios nacionales | 100 |
| Mixtos con igual o más del 50% nacional | - |
| Mixtos con menos del 50% nacional | - |
| Bienes y Servicios extranjeros | - |
| Total | **100** |

## 8. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

| MONTO DEL APORTE | PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR |
|---|---|
| Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL | 15 PUNTOS |
| Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL | 25 PUNTOS |
| Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL | 60 PUNTOS |
| Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL | 80 PUNTOS |
| Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL. | 100 PUNTOS |

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

### EVALUACIÓN PUNTAJE APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

| Aportes de la fundación | | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCION** | **CANT./ DIAS** | **Valor** |
| Personal de primeros auxilios y vehículo de emergencia con disponibilidad de 10 horas | 1 | $2500.000 |
| Grupo artístico y cultural de exhibición de salsa presentación de mínimo 1 hora | 1 | $1.500.000 |
| Refrigerio compuesto sandwich de jamón y queso jugo en caja | 100 | $ 600.000 |
| Reconocimientos representados en trofeos medallas y/o camisetas | 30 | $2.100.000 |

| | | |
|---|---|---|
| Coordinador – director - organizador: profesional en el área ciencias administrativas o afines certificado con una experiencia profesional de años y experiencia especifica en actividades como director, coordinador y/o organizador en programas culturales, logísticos y empresariales. | 4 | $2.600.000 |
| Persona manipulación de alimentos: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de un año o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones. 4 personas | 4 | $1.600.000 |
| Profesional en manejo de sonido con experiencia de mínimo 2 años, producción de eventos culturales | 4 | $2.600.000 |
| **Total** | | $13.500.000 |

**El aporte de la esal corresponde al 5 % del valor del presupuesto oficial.**

NOTA. UNA VEZ REVISADO EL PORCENTAJE DEL APORTE PROPUESTO POR LA ESAL EVALUADA (UNICO POPONENTE) SE **ASIGNAN 15 PUNTOS** YA QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DE APORTES ENTRE EL 1 Y 5%.

**RESUMEN PONDERACIÓN**

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en los puntos anteriores:

| No. | Proponente | Experiencia adicional. Idoneidad del proponente | Aspecto técnico; calidad | Criterio diferencial MIPYMES | Incentivo emprendimiento y empresas de mujeres | Apoyo a la industria nacional | Aporte de la ESAL | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3** | 100 | 500 | 0 | 0 | 100 | 15 | 715 |

**RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN**

Luego de ser evaluadas objetivamente las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, a continuación, se relaciona el orden de elegibilidad de los proponentes evaluados:

| No. | Proponente | Componente Jurídico | Componente Financiero | Componente Técnico | Puntaje Asignado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO | Hábil | Hábil | Hábil | 715 |

| No. | Proponente | Componente Jurídico | Componente Financiero | Componente Técnico | Puntaje Asignado |
|---|---|---|---|---|---|
| | **NIT. 901873672-3** | | | | |

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **HABILITADO EN LOS COMPONENTES EVALUADOS.**

**CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN FINAL**

El Comité Evaluador de la Invitación Publica dirigida a entidades sin ánimo de lucro No **IPRES 001-2026** cuyo objeto es el **"CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA TERCERA SEMANA CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA ROCAS DE LAS AVES VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA;** una vez evaluado el oferente **FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3**se encuentra **HABIL** y posterior a la habilitación se encuentra que cuenta con un puntaje de 715 puntos, siendo la oferta más favorable para la entidad.

En vista de lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto realizar la adjudicación al proponente **FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3** toda vez que cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación y los documentos del proceso.

Se firma a los dos (04) días del mes de marzo de 2026

**COMITÉ EVALUADOR**

**ELMER FERNEY ORTIZ GOMEZ**
SECRETARIO DE HACIENDA

**CAROLINA GARZÓN CUPAJITA**
SECRETARIA DE GOBIERNO

**ÁNGELA GUÁQUETA GONZÁLEZ**
SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA | FECHA TRAMITADO |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | **Ángela Guáqueta Secretaria De Cultura Turismo Y Deporte** | | Marzo de 2026 |
| **Proyectó** | **Carolina Garzón Cupajita/ Secretaria De Gobierno** | | Marzo de 2026 |
| **Proyectó** | **Elmer Ferney Ortiz Gómez/ Secretaria De Hacienda** | | Marzo de 2026 |
| **Revisó** | **Juan Carlos Eslava Blanco / Prof. Especializado Externo.** | | Marzo de 2026 |
| **Aprobó** | **Luis Miguel Castañeda Zabala /Asesor Jurídico Externo** | | Marzo de 2026 |
| Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |